

Elda y Petrer volverán a cerrarse perimetralmente y se prohíben las reuniones entre no convivientes desde mañana

24/01/2021



Volverán los controles los fines de semana y festivos.

La Generalitat Valenciana ha decretado nuevas medidas para frenar la elevada cifra de contagios que se está produciendo en la tercera ola. El presidente **Ximo Puig**, tras reunirse con la consellera de Sanidad, **Ana Barceló**, ha acordado **limitar las reuniones a los miembros de una misma unidad de convivencia**. También se ha decidido el **cierre perimetral de los municipios de más de 50.000 habitantes** durante los fines de semana o festivos, entre los que se incluye el núcleo urbano conformado por Elda y Petrer.

Esta nueva normativa, que entrará en vigor mañana

mismo, **limita así las reuniones de las personas que vivan en la misma casa**, es decir, se podrán hacer visitas a hogares ajenos solo si es para cuidar a personas dependientes o que no puedan vivir solos.

La novedad es el **confinamiento perimetral municipal de las ciudades de más de 50.000 habitantes durante los fines de semana y festivos**. Elda y Petrer vuelven a cerrarse así perimetralmente como un mismo núcleo urbano, por lo que se podrá circular entre ambos municipios como ocurriese en noviembre.

En vigor a partir del lunes, 25 de enero, y hasta el 15 de febrero

Nuevas Medidas COVID-19 >		
Encuentros sociales o familiares dentro de casas	Espacios públicos: cerrados o al aire libre	Perimetración de municipios de más de 50.000 habitantes
Quedan limitados al mismo núcleo de convivencia	Los encuentros familiares o sociales quedan limitados a un máximo de 2 personas, salvo que se trate de convivientes	Durante el fin de semana y los días festivos se confinarán perimetralmente los siguientes municipios València / Alicante / Elx / Castelló de la Plana / Torrevieja / Torrent / Orihuela / Gandia / Paterna / Benidorm / Sagunt / Alcoi / Sant Vicent del Raspeig / Elda - Petrer / y Vila-real
Confinamiento perimetral del territorio valenciano	Sigue en vigor el cierre de la hostelería, el cierre de comercios a las 18 h, el confinamiento nocturno a partir de las 22 h y el cierre de instalaciones deportivas	
Únicamente se autorizarán los desplazamientos adecuadamente justificados		

Aunque aún se desconoce parte de la norma, solo se

podrán reunir en espacios públicos abiertos un máximo de dos personas de dos núcleos convivientes distintos. Son excepciones las reuniones de trabajo o institucionales, educativas o de cuidado a dependientes.

Estas medidas entrarán en vigor a partir de mañana, cuando se publique en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, y **permanecerán en vigor, en principio, hasta el 15 de febrero.**

El cierre perimetral de la Comunidad Valenciana se amplía también hasta el día 15 de febrero.